



Santa Marta 14 de diciembre de 2020

Nº 787-1

Doctora
María José Andrade Bolaño
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas
Alcaldía de Santa Marta D.T.C.H

REF: Solicitud de publicación en página web institucional

Cordial saludo, estimada Dra. Andrade,

Mediante Circular 011 de 2020 la Superintendencia Nacional de Salud impartió instrucciones para adelantar el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y pagar de las EPS, entidades adaptadas, entidades territoriales del orden departamental y distrital, IPS y transporte especial de pacientes.

La citada norma señala en su **directriz sexta** que las entidades territoriales **deberán publicar en su página web** el cronograma y mensualmente el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar con los acreedores de servicios de y tecnologías en salud, incluyendo las actas de conciliación suscritas por las partes y según la directriz novena establecerse un link de consulta del proceso.

Por tal motivo se solicita:

- 1.- Publicar en la página web del distrito de Santa Marta el cronograma del proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar con los acreedores de servicios de y tecnologías en salud.
- 2.- Establecer en la página web un link de consulta del proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar con los acreedores de servicios de y tecnologías en salud.

Para lo anterior se remite cronograma del proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar con los acreedores de servicios de y tecnologías en salud en los formatos respectivos.

Cordialmente

HENRIQUE LUIS TOSCANO SALAS
Secretario de Salud Distrital

Proyectó: Luis Antonio De Ávila Cerpa Líder de Programa Grupo de Auditoría
Revisó: Gisselle Dávila Aarón Jefe de Oficina de Apoyo a la Gestión.

